



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Oficina Asesora de Planeación

República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Informe de Gestión Ministro Frank Pearl

Avance y Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo
2010-2014

“Prosperidad para Todos”
Septiembre 2011 – Agosto 2012



**Informe de gestión Ministro Frank Pearl
Septiembre 2011 - Agosto 2012**

**Avance y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014
“Prosperidad para Todos”**

Capítulo: 2.4 Sostenibilidad Ambiental y Prevención del Riesgo

Históricamente las políticas públicas de fomento al crecimiento económico, han descuidado temas como el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del país y los servicios ecosistémicos que proveen, lo cual ha activado las alertas para orientar y fomentar un desarrollo ambientalmente sostenible, tanto a nivel nacional, como regional y local. En esta línea, el PND 2010-2014 incorporó como tema central del desarrollo, la participación de los sectores y actores en la conservación ambiental mediante la implementación de estrategias que eviten la sobreexplotación, aumenten la eficiencia en la utilización de los recursos naturales y frenen la pérdida de diversidad biológica.

La sostenibilidad ambiental, asegura la recuperación y el mantenimiento del capital natural y de sus servicios ecosistémicos como soporte del crecimiento económico, mientras que la gestión del riesgo procura la previsión, control y reducción del riesgo de desastres para la sociedad. Ambos factores –sostenibilidad ambiental y control del riesgo-, representan un apoyo importante, para garantizar el buen desarrollo de las locomotoras para la Prosperidad Democrática. Para esto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS adelanta acciones frente a 4 líneas estratégicas: i) gestión ambiental integrada y compartida, ii) gestión del riesgo de desastres: buen gobierno para comunidades seguras y iii) respuesta a la ola invernal 2010 - 2011.

Gestión ambiental integrada y compartida

La gestión ambiental enfrenta el gran reto de asegurar que las 5 locomotoras que impulsan el crecimiento económico del país, cumplan con los parámetros de sostenibilidad ambiental, e incorporen consideraciones ambientales en sus políticas sectoriales. Para esto, el Gobierno ha establecido como líneas prioritarias de acción: i) Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, ii) Gestión integral del recurso hídrico, iii) Gestión ambiental sectorial y urbana, iv) Cambio climático, reducción de la vulnerabilidad y adaptación y estrategia de desarrollo bajo en carbono y v) Buen gobierno para la gestión ambiental.

i) Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Respecto a *fortalecer la protección y restauración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos*, se adoptó la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), que busca garantizar la sostenibilidad de la biodiversidad a partir de la gestión integral y de su conservación, entendida no solo como el mantenimiento de componentes biológicos, sino como el resultado de la interacción entre la preservación, la



restauración, el uso sostenible y la construcción de conocimiento. El principio fundamental de la PNGIBSE es el reconocimiento del carácter estratégico de la biodiversidad como fuente principal y garantía de suministro de servicios ecosistémicos, indispensables para la competitividad de todos los sectores del país y fundamental para el bienestar de la sociedad.

Adicionalmente, se estableció la “Política para el Desarrollo Comercial de la Biotecnología a partir del Uso Sostenible de la Biodiversidad” (CONPES 3697 del 14 de julio de 2011), que crea las condiciones económicas, técnicas, institucionales y legales que permiten atraer recursos públicos y privados para el desarrollo de empresas y productos comerciales basados en el uso sostenible de la biodiversidad, específicamente de los recursos biológicos, genéticos y sus derivados.

En relación con la actualización de la Política de Humedales Interiores de Colombia, actualmente se está ejecutando el convenio con el Instituto Humboldt en donde se contempla generar los insumos básicos para realizar la revisión de este documento que tenía un horizonte de 10 años y en donde se elaboraran propuestas de construcción participativa de esta Política con los nuevos horizontes.

Elaboración y aprobación del proyecto “*Formulación e implementación de acciones de ordenamiento ambiental del territorio en las cuencas hidrográficas afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010-2011, como una estrategia para la reducción de las nuevas condiciones de riesgo del país*” por parte del Fondo de Adaptación, proyecto que incluye un componente para la delimitación de humedales y páramos como ecosistemas fundamentales para la regulación hídrica en las cuencas priorizadas y que buscan su protección como medida de prevención del riesgo a escala 1:25.000.

Así mismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (Ley 1450 de 2011), en el Art. 202 “Delimitación de ecosistemas de paramos y humedales”. Este Ministerio se encuentra en el proceso de reglamentación de la prohibición parcial o total para adelantar actividades agropecuarias, de exploración o explotación de hidrocarburos y minerales, construcción de refinerías de hidrocarburos. En este sentido se trabajaron los términos de referencia con los cuales las Autoridades Ambientales adelantarán los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales con los que se realizará el proceso de delimitación de estos ecosistemas.

Como base para la conservación de los ecosistemas de humedal se ha reactivado y fortalecido el Comité Nacional de Humedales, en donde se han abordado temáticas importantes como el fortalecimiento de la Red Nacional de Humedales, la mayor participación del comité en los procesos de reglamentación de normas para el uso y preservación de los ecosistemas de humedal.

De la misma manera, se viene trabajando en el Plan de Manejo Integral para la Mojana, en ese contexto el MADS ha venido participando del proceso y la socialización de la propuesta de la Universidad Nacional, aportando una posición frente a la metodología planteada y adelantando lo que sería el plan integral para la Mojana. Con el fin de proponer las acciones desde el



Ministerio para proteger la funcionalidad de este sistema hídrico-terrestre, el MADS generó 6 mesas internas que aportarían a la mesa ambiental dentro del proceso de plan integral para la Mojana.

Así mismo, se viene trabajando en la construcción de un documento que incluya herramientas para la conservación de los humedales, especialmente por parte de los sectores productivos, como alternativa se han venido realizando una serie de reuniones con el Departamento Nacional de Planeación para acordar las proyecciones de trabajo para la protección de estos importantes ecosistemas.

Bajo la implementación de la estrategia para la gestión del riesgo de pérdida de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, se firmó una nueva versión del Pacto Intersectorial por la Madera legal en Colombia que, en relación al firmado en el año 2009, incorpora un significativo crecimiento en el número de firmantes (56) y en la extensión del compromiso (2011-2015), de los actores de la cadena, en asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada en el país, provenga exclusivamente de fuentes legales.

Con el fin de avanzar en la priorización de un ecosistema estratégico en 2012 y realizar su valoración económica de servicios ambientales, se definieron los criterios para la selección de los ecosistemas estratégicos y se determinó desarrollar la valoración económica del Páramo de Rabanal y de la cuenca del río Otún, la cual se encuentra en ejecución.

En cuanto a la delimitación de los páramos, se adoptó mediante acto administrativo (Resolución 937 de 2011) la cartografía elaborada a escala 1:250.000, proporcionada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt para la identificación y delimitación de los Ecosistemas de Páramos. Además se generaron otras herramientas normativas encaminadas a la protección del ecosistema.

En el marco del Convenio 105/2010 se actualizó la cartografía del Atlas e Páramos de escala 1:250.000 a 1:100.000, mediante la actualización de los insumos, la revisión de los límites ya propuestos con el desarrollo de cinco talleres para la revisión y validación de los límites de los ecosistemas de páramo a escala 1:100.000 correspondientes a las regiones Andes Nororiental, Sur de la cordillera Oriental, Caribe, Eje cafetero y Macizo Colombiano, así como con la incorporación nuevos criterios y métodos.

Adicionalmente, se llevó a cabo el Simposio “Páramos y Alta Montaña: Gestión adaptativa de los ecosistemas para el bienestar de la sociedad colombiana”, dirigido al sector minero – energético, cuyo objetivo fue contribuir a la difusión de los elementos característicos más relevantes de la Alta Montaña Tropical, en cuanto a su origen, diversidad biológica e importancia para los servicios que prestan los ecosistemas a la sociedad, como criterios fundamentales para la gestión y manejo de estos espacios.

Basado en el protocolo de delimitación a escala 1:25.000 elaborado por el Instituto Alexander von Humboldt, se elaboraron los términos de referencia para la elaboración de los estudios



técnicos, sociales, económicos y ambientales que fueron remitidos a las Autoridades Ambientales correspondientes para su aplicación.

Se aprobó el proyecto *“Formulación e implementación de acciones de ordenamiento ambiental del territorio en las cuencas hidrográficas afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010-2011, como una estrategia para la reducción de las nuevas condiciones de riesgo del país”* por parte del Fondo de Adaptación, en donde se la delimitación de 1.029.000 ha de páramos para la regulación hídrica en las cuencas priorizadas para su protección y regulación hídrica como medida de prevención del riesgo a escala 1:25.000.

En relación a la actualización de una Política Nacional Integrada para el Desarrollo de los Espacios Oceánicos y Costeros, se viene trabajando de manera interinstitucional en el proceso de evaluación de la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos, Zonas costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI) y a partir de gestiones con el DNP se ha logrado la inclusión de esta temática en la agenda de evaluaciones de dicha entidad, así como su financiación. Los términos de referencia para dicho ejercicio, ya se encuentran viabilizados y el DNP iniciará el proceso contractual correspondiente, donde el Ministerio participará con el apoyo de un profesional especializado.

Simultáneamente, el Ministerio, ha buscado fortalecer a las entidades del SINA en la implementación de esta política a través de diferentes estrategias de socialización, que se encuentra realizado a partir de sendos convenios que ha suscrito con el Invemar y Asocars. De igual manera, el Ministerio ha hecho especial énfasis en apoyar a las CARs costeras en la consolidación de su jurisdicción y competencias sobre las áreas marinas, otorgadas por la Ley 1450 del 2011, mediante la cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

En lo relacionado con la formulación de la Política Nacional de Recursos Hidrobiológicos, el país hoy cuenta con el diagnóstico del estado de conservación de los recursos hidrobiológicos y pesqueros (específicamente de la fauna acuática continental), el cual está siendo actualizado a partir de convenios que ha suscrito el Ministerio con los institutos de investigación correspondientes (Invemar-Marino y Von Humboldt – Continental).

Adicionalmente, se han establecido herramientas de planificación para determinadas especies claves como tiburones, tortugas, mamíferos acuáticos y especies migratorias, las cuales son objeto de revisión y evaluación, así como el establecimiento de una agenda de acción clara para fortalecer y continuar su implementación, principalmente a la luz de las nuevas competencias otorgadas a las CARs costeras. Dentro de este ejercicio, se han incorporado las ONGs ambientales con el fin de dinamizar e incorporar dentro de los procesos de gestión a todos los actores involucrados.

Por otra parte, se han establecido alianzas estratégicas como mecanismos de cooperación y coordinación entre los distintos niveles de gobierno, instituciones y ONGs con el fin de apoyar acciones que se han identificado como claves para impulsar los objetivos de conservación de los recursos marinos, costeros y oceánicos: 1) el ordenamiento ambiental del territorio marino costero a través de diferentes instrumentos como el mapa de ecosistemas en su componente



marino costero, las áreas marinas protegidas, las unidades ambientales costeras y las zonas remotas del territorio colombiano en el Caribe; así mismo 2) la identificación y priorización de las estrategias necesarias para continuar implementando los programas y planes de manejo de especies amenazadas y migratorias; 3) la restauración de ecosistemas marinos y costeros y 4) la identificación, localización y diagnóstico de los servicios ambientales estratégicos de los ecosistemas costeros y marinos y sus flujos, caracterizando y priorizando su demanda actual por parte de los diferentes sectores productivos, comerciales y de servicios y comunidades.

Así mismo, el MADS ha elaborado y promovido resoluciones y planes de control, manejo y prevención de varias especies exóticas que amenazan la fauna marina y costera del país. Para este fin, se priorizaran las especies exóticas marinas y costeras de alto riesgo y se definirán los pasos a seguir para su control, manejo y erradicación, basado en un trabajo de la mano con las autoridades ambientales regionales.

En particular, y con el fin de hacer frente a la problemática que genera la presencia del pez león sobre los ecosistemas marinos en el Mar Caribe Colombiano, la pesquería comercial y la salud pública, el Ministerio durante el 2011, lideró en asocio con CORALINA, Parques Nacionales Naturales, la Secretaría de Pesca y Agricultura del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e INVEMAR, la formulación del Plan para el Control y Manejo de la especie en el Caribe Colombiano, 2012-2014, cuyo objetivo es: controlar el incremento de la abundancia de la especie *Pterois volitans* en esta región, así como prevenir su invasión hacia las áreas marinas del Pacífico Colombiano.

Durante este año 2012, se ha iniciado la implementación de actividades previstas en el plan para el control del pez león y se logró su socialización a las autoridades ambientales costeras (CARs), las cuales fueron capacitadas en técnicas de extracción masiva y uso de las diferentes artes de captura. En la actualidad se encuentra en estructuración el protocolo para la captura, extracción y disposición final de estos especímenes, que busca en últimas dotar a los actores involucrados en el control de la especie de herramientas metodológicas para garantizar efectividad del país en su respuesta a la invasión de la especie, así como el soporte normativo sobre el esquema de control y disposición final.

El Ministerio ha emprendido estudios en asocio con el Invemar para la prevención y mitigación de la erosión costera en el territorio Colombiano. Antes del mes de diciembre se contará con estudios en detalle de por lo menos 4 áreas con problemas críticos de erosión, los cuales serán insumos fundamentales para que los entes territoriales y otras autoridades locales identifiquen soluciones y estrategias para atacar esta seria problemática de las costas del país y buscar recursos de financiación bajo los nuevos esquemas como el nuevo sistema general de regalías y mecanismos de cooperación internacional.

En cuanto a la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), a través de la implementación del documento CONPES 3680 de 2010, se creó el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), así como la instancia operativa del SINAP y el Sistema de Información de Monitoreo de Parques Nacionales (SULA) se encuentra en fase de pruebas al desarrollo realizado.



Durante la vigencia 2012 se iniciaron procesos de saneamiento de predios al interior del Parque Nacional natural Selvas de Florencia (Caldas) y Santuario de Flora y Fauna Los Colorado (Bolívar), llegando a 163 el número de predios que han sido saneados o que están en proceso de saneamiento.

Otro resultado de la implementación del lineamiento estratégico Biodiversidad y servicios ecosistémicos, es la incorporación de 1.464.015 nuevas hectáreas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), además entre agosto 2010 y mayo 2012 se han restaurado o rehabilitado 48.772 hectáreas con fines de protección a través de plantaciones forestales protectoras, enriquecimiento de bosques degradados y sistemas agroforestales. También, mediante acto administrativo, se han ordenado 4.650.650 hectáreas como áreas forestales en jurisdicción de Corpoamazonía, CAS y Corpoboyacá y 730.399 hectáreas de las reserva forestal del Cocuy, establecida por la Ley 2 de 1959, ha sido ordenada territorialmente y zonificada. Igualmente para el 2012 se trabaja en la propuesta de zonificación y ordenamiento de 3.693.142 hectáreas en jurisdicción de los departamentos de Putumayo, Cauca, Nariño y Meta, correspondientes a la Reserva Forestal de la Amazonia.

Igualmente, en lo relacionado con las medidas de compensación, restauración y recuperación producto de la sustracción a que haya lugar, ya sea esta temporal o definitiva, se cuenta con una propuesta de resolución mediante la cuales se definen las medidas de acuerdo al tipo de sustracción que proceda. Adicional a lo anterior, se cuenta con un proyecto de norma mediante el cual se determinan las actividades de bajo impacto y que además generan beneficio social, que se pueden adelantar en las reservas forestales sin requerir sustracción del área a intervenir, estableciendo las condiciones y medidas de manejo para el desarrollo de las mismas.

De otro lado, durante este período se expidieron las siguientes Resoluciones:

- **Resolución 1917 de 2011 (Septiembre 26)** *“Por la cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Resolución 871 del 17 de mayo de 2006”*. La resolución modificó el procedimiento que se surte en esta entidad para aprobar y efectuar el registro de la sustracción de las cabeceras municipales incluyendo las infraestructuras y equipamientos de servicio básico y saneamiento ambiental asociado a dichos desarrollos que se encontraban en las mismas.
- **Resolución 629 de 2012 (Mayo 11)** *“Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas de reserva forestal establecidas mediante la Ley 2ª de 1959 para programas de reforma agraria y desarrollo rural de que trata la Ley 160 de 1994, orientados a la economía campesina, y para la restitución jurídica y material de las tierras a las víctimas, en el marco de la Ley 1448 de 2011, para las áreas que pueden ser utilizadas en explotación diferente a la forestal, según la reglamentación de su uso y funcionamiento”*.
- **Resolución 0511 de 2012 (Abril 19)** *“Por medio de la cual se establece el procedimiento para la realinderación de la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del río Bogotá y se adoptan otras determinaciones”*.



- **Resolución 0755 de 2012 (Junio 1°)** *“Por medio de la cual se establecen determinaciones respecto al uso y funcionamiento de la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá y se modifica la Resolución número 511 de 2012”.*

En materia de áreas protegidas a nivel marino, se ha estado trabajando de la mano con el Invermar en el proceso de establecimiento del Subsistema de Áreas Marinas Protegidas –AMP-, el cual va a contribuir con la protección de ecosistemas y recursos estratégicos a nivel costero y marino, e indudablemente aportará al cumplimiento de las metas internacionales del país en la búsqueda de mares sostenibles. Paralelamente, el Ministerio se encuentra ajustando mediante convenio con el Invermar y expertos en el tema, el Plan de Manejo del AMP del Archipiélago de las islas de Nuestra Señora de Corales del Rosario y San Bernardo y la formulación del Modelo de Desarrollo Sostenible para el AMP, respectivamente.

Frente al recurso forestal se resalta que el país cuenta por primera vez con un Sistema de Monitoreo de Deforestación a una escala de 1:100.000, que a su vez estima los contenidos de carbono en bosques naturales de Colombia. Esta nueva herramienta es un apoyo para la toma de decisiones de ordenamiento territorial.

De otra parte, el Gobierno de Colombia, como parte del trabajo de preparación para desarrollar actividades de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques (REDD+), incluyendo la participación en un futuro sistema de incentivos financieros para REDD+, está iniciando la preparación (R-PP) para la Estrategia Nacional REDD+, la cual consiste en el conjunto de acciones definidas en espacios de diálogo, participación y concertación entre el gobierno y la sociedad civil de opciones de reducción de las emisiones producidas por deforestación y degradación de los bosques.

La Estrategia Nacional de ENREDD+, hace parte de las acciones sobre Cambio Climático previstas en el Plan de Desarrollo 2010 -2014, y para la preparación, se están desarrollando acciones a través del Fondo Cooperativo Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), el Programa de las Naciones Unidas REDD+, Cooperación Internacional y presupuesto nacional. De igual manera se formuló y está en socialización la Estrategia de Corresponsabilidad Social y Ambiental en la Lucha contra los Incendios Forestales, la cual se orienta a activar la participación de actores sectoriales e institucionales y comunidad en general en la prevención de incendios forestales.

ii) Gestión integral del recurso hídrico

- **Planificación de Cuencas**

Con el propósito de conservar y recuperar los ecosistemas de los cuales depende la oferta de agua del país, el MADS ha desarrollado las siguientes acciones:



- ✓ Por primera vez el país está desarrollando los Planes Estratégicos de las Macrocuencas Magdalena – Cauca, Caribe (I-IV fase), Pacífico, Orinoco y Amazonas (I-II fase) que establecen lineamientos de conservación, protección y ordenamiento los ecosistemas de importancia estratégica para la regulación hídrica, garantizando la oferta hídrica superficial estimada en el país de 2.265 Km³/ año; lo anterior, gracias a la cooperación técnica no reembolsable por \$ 1.500 millones de pesos que otorgo el Gobierno de Holanda para las fases I-IV de las Cuencas Magdalena –Cauca y Caribe y \$1.310 millones de recursos del presupuesto nacional para las fase I-II de las cuencas Pacífico, Orinoco y Amazonas.
- ✓ Con recursos de cooperación internacional del Gobierno de Holanda por \$4.000 millones se están formulando los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas – POMCAS del Río Gualí, Pamplonita, Chinchiná y Complejo Humedales Río Magdalena, que representan 473 mil hectáreas de las cuencas hidrográficas con mayor presión del recurso hídrico. Los POMCAS establecen los programas, proyectos, responsables y los presupuestos para la conservación, restauración y uso sostenible de las cuencas hidrográficas del país, este proceso se encuentra en la fase de diagnóstico.
- ✓ Por primera vez el 100% de las autoridades ambientales cuentan con una guía etodológica para la formulación de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos, que les permitirá conocer la potencialidad de esta fuente de agua principal o alternativa para enfrentar las diferentes necesidades de la comunidad.
- ✓ El Fondo de Adaptación le aprobó al MADS, el proyecto de «Formulación e implementación de acciones de ordenamiento ambiental del territorio en las cuencas hidrográficas afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010-2011, como una estrategia para la reducción de las nuevas condiciones de riesgo del país», el cual representa la inversión histórica más grande en ordenación de cuencas por un monto de \$176.000 millones, en donde se obtendrá el ajuste y/o formulación de 130 planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, incorporando el componente de gestión del riesgo; con lo anterior, se atenderá 26.881.651 hectáreas de zonas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011. El anterior proyecto se encuentra en proceso de estructuración.
- ✓ Por primera vez, se conformó un Comité Técnico en el cual se involucra toda la institucionalidad y la academia, para la formulación del Programa Nacional de Aguas Subterráneas, el cual se constituirá en el instrumento rector de la gestión sostenible de este recurso en el país, fortaleciendo la capacidad institucional, la implementación de medidas de protección, la prevención de la contaminación y el aprovechamiento sostenible del mismo. Este proceso se espera culmine en 2012.
- ✓ Se expidió el Decreto 1640 de 2012, por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones.



- ✓ Se están construyendo lineamientos técnicos para la Gestión del Riesgo en el marco de la formulación e implementación de los instrumentos definidos para la estructura de planificación hidrográfica en el país.
- ✓ Se está construyendo la Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, cuyo proceso terminará a finales del 2012 con el IDEAM.
- ✓ Se encuentra en proceso de socialización la Guía Metodológica para la formulación de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos.
- ✓ Con recursos de IDS se prestará acompañamiento técnico a la secretaría Distrital de Ambiente –SDA, y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR, por un valor de \$70 millones y \$ 170.197.395 de recursos de la nación, para el Ajuste y Articulación del Plan de Manejo Ambiental de los acuíferos de la Sabana de Bogotá. – Etapa I.

- **Ordenamiento y Administración del Recurso Hídrico**

Con el propósito de avanzar en el desarrollo de estrategias que permitan optimizar la demanda, mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Se estructuró el Programa Nacional de Legalización y Registro de Usuarios del Recurso Hídrico, cuyo objetivo es disminuir el porcentaje de usuarios del agua cuyas captaciones o vertimientos no tengan registro.

En desarrollo de este Programa se adelantaron las siguientes acciones:

- Colombia gracias a recursos de crédito del Banco Mundial - IDS y recursos de la implementará por primera vez el Programa Nacional de Registro y Legación de Usuarios del Recurso Hídrico, permitiendo conocer los diferentes usuarios y usos que se le dan al recurso hídricos en cuencas altamente presionadas, como una estrategia para el uso y aprovechamiento sostenible de este recurso, Los pilotos CORPOCALDAS, CORPAMAG, CRA, CDMB, CAM, CORTOLIMA.
- Con recursos de cooperación técnica no reembolsable por \$ 1.200 millones que otorgo el Gobierno de Holanda, se está adelantando procesos de registro de usuarios y ordenamiento del recurso hídrico en cuatro cuencas priorizadas con altos índices de ilegalidad y conflictos por el uso del recurso hídrico.
- ✓ Se encuentra en proceso de elaboración la Guía para el ordenamiento del recurso hídrico mediante la cual se da orientaciones al 100% de las CARs en cuanto al óptimo uso y aprovechamiento del recurso hídrico para los cuerpos de agua del país.



Con el fin de actualizar los criterios de calidad que debe cumplir el recurso hídrico para sus diferentes usos, el reuso de las aguas servidas y las normas de vertimiento, el Ministerio adelantó las siguientes acciones:

- ✓ Fundamentación técnica para la actualización de los usos y criterios de calidad para la destinación del recurso hídrico en Colombia. Proceso realizado mediante Convenio Interadministrativo de Asociación entre la Universidad del Valle-Instituto CINARA y el Ministerio.
- ✓ Fundamentación técnica para la propuesta del conjunto de parámetros y límites máximos permisibles de vertimientos puntuales a cuerpos de aguas marinas, a través de Convenio Interadministrativo de Asociación entre el INVEMAR, y el MADS.
- ✓ Actualmente se viene trabajando conjuntamente con la Universidad del Valle-Cinara y el IDEAM en la elaboración de los insumos técnicos para la definición de la norma de vertimientos al suelo asociado a un acuífero; así como en la definición de los lineamientos que permitan establecer el marco legal para el tema de reuso de aguas residuales en Colombia.

- **Gestión del Riesgo**

Con el propósito de incluir la gestión del riesgo asociado con la oferta y disponibilidad del recurso hídrico se han desarrollado las siguientes acciones:

- ✓ Proceso de elaboración de lineamientos técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo, en los diversos instrumentos de planificación (macrocuencas, cuencas, acuíferos y ordenamiento del recurso hídrico)
- ✓ Proceso de reglamentación de los art. 202 y 206 de la Ley 1450 de 2011, relacionados con delimitación de humedales y acotamiento de la ronda hídrica de los cuerpos de agua del país. Se está elaborando con el apoyo de la Universidad Nacional sede Medellín los criterios para el acotamiento de la ronda hídrica.
- ✓ Con recursos de crédito del Banco Mundial- IDS, se está elaborando un proyecto piloto para la identificación de zonas de riesgo por inundación en 2 municipios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010.2012.
- ✓ Se expidieron a través de resolución los Términos de Referencia para la elaboración del plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos, que orientan a los usuarios de los permisos de vertimientos sobre el desarrollo de estos planes, reglamentando así, el art.44 del Decreto 3930 de 2010.



- **Fortalecimiento y Gobernanza para la Gestión Integral del Recurso Hídrico**

Con el propósito de desarrollar estrategias enfocadas a la minimización de los riesgos asociados al agua, a través de la gestión integral del riesgo; así como de fortalecer las actividades para liderar la gobernanza del agua a través de la articulación interinstitucional y del involucramiento de los actores en la Gestión Integrada del Recurso Hídrico, el MADS ha desarrollado las siguientes acciones:

- ✓ Se gestionaron recursos del Fondo de Adaptación por cerca de \$32.724 millones, para definir medidas de administración y manejo a implementar por parte de las Autoridades Ambientales Competentes en los humedales del país que cumplen la función de regulación y amortiguación de crecientes afectadas por el Fenómeno de la Niña.
- ✓ Se fortaleció la capacidad del 100% de las autoridades ambientales en el proceso de gestión de información y conocimiento, a través de la estructuración conjunta con el IDEAM del Sistema de Información del Recurso Hídrico y del Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico, a través de herramientas, módulos y protocolos para la estandarización de la información de oferta, demanda y calidad del recurso hídrico en el país.

Frente al sistema de información del recurso hídrico, se han llevado a cabo las siguientes acciones en coordinación con el IDEAM y la participación activa de las autoridades ambientales:

- Estructuración conceptual e informática del Sistema de Información del Recurso Hídrico.
- Consolidación y organización de la información de oferta hídrica nacional (Series históricas de caudales, niveles).
- Desarrollo de la herramienta web para la operación del Registro de Usuarios del Recurso Hídrico (Módulo de demanda y calidad del agua).
- Desarrollo del módulo de gestión para el seguimiento de los procesos de ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas y de ordenamiento del Recurso Hídrico.
- Expedición del Decreto 303 de 2012 “Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 64 del Decreto – Ley 2811 de 1974 en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones”.
- Expedición de la Resolución 955 de 2012 “Por el cual se adopta el formato con sus respectivos instructivo para el registro de usuarios del Recurso Hídrico”.



- Entrada en operación a partir del mes de julio del Registro de usuarios del recurso hídrico.(Inicia el reporte de información por parte de las autoridades ambientales competentes).

- En coordinación con COLCIENCIAS y el IDEAM, se abordó la articulación del SINA con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la identificación de las prioridades de investigación en gestión integral del recurso hídrico en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.- PNGIRH.

- ✓ Como parte de la Campaña Nacional de Información y Comunicación del Programa Nacional de Cultura del Agua, se elaboraron tres mensajes audiovisuales para su transmisión nacional, sobre cuenca hidrográfica, ciclo del agua y gestión del riesgo, con el fin de sensibilizar a la población en el uso y manejo sostenible del recurso hídrico.

- ✓ Como un instrumento para la educación ambiental del país, se elaboró la Guía de Cuenca Hidrográfica, con sus respectivas herramientas didácticas (video y videojuegos); así como una propuesta de Guía PRAES sobre Cultura del Agua, que permitirá fortalecer a la comunidad docente sobre la importancia del agua y el manejo de las cuencas hidrográficas.

Fue entregado el informe final de la primera fase de “Misión Gobernanza del Agua” en la cual se obtuvo el diagnóstico participativo de las conflictividades sobre el uso del agua en la Macrocuena Magdalena-Cauca. Así como, se entregó una metodología para la implementación de la gobernanza del agua a nivel comunitario y un marco conceptual sobre gobernanza del agua, que servirá como información secundaria de consulta para la definición de los lineamientos estratégicos de citada Macrocuena.

iii) Gestión ambiental sectorial y urbana

Respecto a *la gestión ambiental sectorial y urbana*, se han concertado los planes de acción de gestión ambiental sectorial con los Ministerios de Minas y Energía, Transporte, Agricultura y Desarrollo Rural y Comercio, industria y turismo. Especialmente, se ha hecho un gran esfuerzo para hacer seguimiento al avance de los planes de acción concertados con el Ministerio de Minas y Energía para las agendas ambientales de minería, energía eléctrica e hidrocarburos. En esta misma línea, y con el fin de promover la inclusión de variables ambientales en la planificación del sector Minero Energético, la Unidad de Planeación Minero Energética, con el apoyo del MADS adelantó la segunda fase de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Expansión de Referencia de Generación y Transmisión Eléctrica. Así mismo, se inició el proceso para la implementación del procedimiento de evaluación del riesgo de sostenibilidad de la Evaluación Ambiental y Social Estratégica del Plan Nacional de Hidrocarburos 2020.

Por otro lado, mediante la Resolución 186 de febrero 22 de 2012 se establecieron metas ambientales en materia de ahorro y eficiencia energética que permitirán acreditar los equipos y maquinaria destinados a proyectos de eficiencia energética y energías renovables a exclusión



del IVA y deducción de renta. También, se evaluó el potencial de implementar el programa de energías alternativas (eólica e hídrica) en doce (12) áreas del Sistema de Parques Nacionales en las cuales se está adelantando el programa de fortalecimiento de ecoturismo comunitario.

En el tema de minería sostenible, se ejecutó un proyecto de producción más limpia en el sector de minería de oro de pequeña escala. El proyecto logró reducir el uso de mercurio en procesos de beneficio aurífero en dos minas ubicadas en los Municipios de Iquira y Tesalia, del departamento del Huila, en los cuales se disminuirá 100% el uso de mercurio dado que se utilizarán sistemas mecánicos para la separación del oro.

Con respecto a minería ilegal se participó en 16 operativos para el control de minería ilegal que conllevaron al cierre de 108 minas y al decomiso de 174 retroexcavadoras, 5 bulldozer, 33 dragas, 60 motobombas, 4202 galones de ACPM, 102,8 Kg de mercurio, 26 motores, 4 plantas eléctricas, 3 compresores y 2 clasificadores, además de la captura de 174 personas por la comisión de delitos ambientales de Fiscalía General de la Nación. Igualmente, se capacitó a 700 mineros en temas relacionados con producción más limpia en beneficio del oro, alternativas productivas en la cadena, así como legislación ambiental y minera para legalización y formalización.

En el período de este informe, atendiendo los requerimientos de la normativa ambiental y los intereses del país, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales resolvió 485 solicitudes de licenciamiento en los sectores de hidrocarburos, eléctrico, agroquímicos, infraestructura y minería. De éstas, 342 corresponden a licencias nuevas y 143 a modificaciones de proyectos licenciados. Se han resuelto 49.123 solicitudes de permisos y trámites ambientales y se han realizado acciones de seguimiento a 957 proyectos licenciados.

En materia de prevención y control de la contaminación del aire, a la fecha se cuenta con 20 sistemas de vigilancia de calidad del aire, conformados por 110 estaciones de monitoreo, de las cuales 71 estaciones reportan cumplimiento de los estándares de calidad del aire para material particulado (contaminante prioritario), lo que representa un avance del 65% de la meta cuatrienal. En este sentido, se viene trabajando con las Autoridades Ambientales Regionales y Urbanas en el ajuste de los sistemas de vigilancia de calidad del aire y sus estaciones, acorde con la aplicación de las resoluciones 2154 y 610 de 2010 con el fin de alcanzar la meta cuatrienal de 99 estaciones de monitoreo que reporten cumplimiento de estándares adecuados.

Adicionalmente, se logró la reducción permanente del 15 al 5% del arancel para la importación de vehículos pesados de carga y pasajeros que funcionen con tecnologías más limpias (híbridos, eléctricos y dedicados a gas natural). De la misma forma, se aprobó para el año 2012, cupo para la importación de 161 vehículos livianos híbridos, eléctricos y dedicados a gas natural con 0% de arancel.

Con respecto a la gestión de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE durante el año 2011 se desarrolló la X Conferencia de las partes del Convenio de Basilea sobre Movimientos Transfronterizos de Residuos o Desechos Peligrosos, realizada en Cartagena, con la mayor participación histórica (118 países) y el logro de la delegación colombiana de que se adoptaran después de más de 15 años de negociaciones,



una serie de acuerdos que fortalecen la aplicación de este tratado internacional y que como país en desarrollo nos protegen de los desechos peligrosos, así mismo el liderazgo del MADS durante esa reunión para la formulación y adopción de la Declaración de Cartagena sobre “Prevención y Valorización de Desechos Peligrosos y otros desechos”

Durante el año 2001 también se estableció la normativa para la gestión y el manejo ambiental de equipos y desechos que contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados PCBs (resolución 222 del 15 de diciembre de 2011), así como la aprobación del proyecto para la implementación de PCBs presentado ante el GEF por 3.5 millones de dólares.

Adicionalmente, se elaboró el Inventario Nacional de Sustancias Químicas, lo que permitió identificar las cantidades que se importan y se consumen en el país, con el cual se identificó que en promedio al año se utilizan en Colombia 28 millones de toneladas de sustancias químicas, entre las cuales las más utilizadas son los plaguicidas (28%) y las sustancias inorgánicas (como el ácido sulfúrico, hidróxido de sodio y el mercurio) que constituyen el 22% del total.

Con respecto a residuos de bienes de consumo masivo, se logró la recolección a cargo de los fabricantes o importadores de 945.6 toneladas de envases de plaguicidas, 20.8 toneladas de medicamentos vencidos; 27.7 toneladas de pilas; 140.000 unidades de llantas usadas, 17.800 millones galones de aceite usado, 583.043 unidades baterías usadas plomo ácido y 11.089 toneladas de piezas y accesorios de celulares en desuso.

El MADS, impulsó en el Congreso de la República la expedición de la Ley “Mediante el cual se regula la política pública de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)” y se encuentra actualmente trabajando el desarrollo de una política nacional de RAEE. Estos instrumentos tienen por objeto establecer los lineamientos para una política pública nacional que regule la clasificación, la producción, la comercialización, el tratamiento, el reciclaje y la disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos "RAEE". Así como establecer las responsabilidades extendidas del importador, productor, comercializador y generador de los RAEE.

De otra parte, se apoyó el proceso de reconversión de 4 empresas (MABE, HACEB, CHALLENGER E INDUSEL) del sector de refrigeración en el uso de HCFC 141b a hidrocarburos, en los procesos de inyección de poliuretano, con una inversión US\$ 2.382.062,92 (financiados por el Protocolo de Montreal).

Con relación a la promoción de una cultura de consumo responsable se logró, a través del programa SOY ECOLOMBIANO, con estrategias de comunicación masiva en los medios de comunicación, redes sociales y su página web, que más de 20 millones de personas fueran concientizadas en temas relacionados con el consumo sostenible.

Durante el periodo de agosto 2010 a agosto 2012 se han otorgado 359 certificaciones de beneficios tributarios por valor de \$ 104.041 millones lo cual significa inversiones en control y monitoreo ambiental superiores a \$ 685.922 millones.



iv) Cambio climático, reducción de la vulnerabilidad y adaptación y estrategia de desarrollo bajo en carbono

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible viene trabajando en tres líneas principales en cambio climático; la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono- ECDBC -, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático- PNACC- y el apoyo a la Estrategia de Reducción de Emisiones por deforestación y degradación de los Bosques ENREDD+. Como línea transversal y fundamental para la acción en cambio climático, el MADS ha fortalecido su presencia internacional en el tema, generando gran apoyo técnico y financiero internacional para las acciones de mitigación y adaptación en Colombia.

En materia de adaptación y reducción de vulnerabilidad, el MADS en conjunto con el DNP, el IDEAM, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres; se finalizó la elaboración del marco conceptual del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático que tiene como objetivo definir una serie de condiciones generales que permitan sentar las bases de diseño para las intervenciones encaminadas a reducir el riesgo y los impactos socio-económicos asociados al cambio climático en Colombia. Este marco hizo parte del lanzamiento oficial del proceso de desarrollo y diseño del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático realizado en el mes de Julio de 2012 con la participación de los representantes de los diferentes sectores y entidades nacionales relevantes.

El PNACC es una estrategia en el marco de la acción nacional para enfrentar el cambio climático que permitirá a los actores sectoriales y territoriales identificar sus principales amenazas y vulnerabilidades, así como sus mayores fortalezas para trabajar de la mano en la implementación de políticas, acciones y proyectos para reducir el riesgo a los impactos de los fenómenos climáticos en el país. A través de la implementación del PNACC se espera reducir el número de muertes, e inversiones en reconstrucción relacionadas con fenómenos hidrometeorológicos extremos que afectan poblaciones, sectores y ecosistemas colombianos.

Actualmente, se está elaborando la ruta metodológica que guiará a los sectores y los territorios en el desarrollo de sus planes de adaptación, y se está planeando una serie de talleres de apoyo que busca acompañar a las entidades relevantes en la creación de los planes de adaptación sectoriales y territoriales. De igual manera, se cuenta con un documento borrador de la política del sector agropecuario para la adaptación a los fenómenos climáticos, y se está adelantando una alianza con varios actores que busca la inclusión de temas de cambio climático y sostenibilidad en el sector de construcción de vivienda de interés social rural.

Continúa en ejecución el fortalecimiento de los Nodos Regionales de Cambio Climático que tienen como propósito apoyar y coordinar esfuerzos territoriales en temas de adaptación al cambio climático.

Algunos de los proyectos que está adelantando el MADS incluyen:



- el fortalecimiento institucional en temas de gestión del riesgo y de adaptación al cambio climático en la costa Caribe, el cual pone un énfasis especial en la identificación e implementación de medidas de adaptación locales.
- La adaptación al cambio climático en el corredor de conservación Chingaza-Sumapaz-Guerrero que busca la regulación y la oferta del recurso hídrico
- Curso virtual de capacitación en temas de cambio climático
- Fortalecimiento, la reducción de la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia de comunidades en la Mojana
- Articulación de lineamientos de adaptación al cambio climático para Cartagena con el POT y el PdGR de dicha ciudad
- Adaptación al cambio climático en un proyecto regional de Cundinamarca
- Fortalecimiento, coordinación y generación de proyectos relacionados al cambio climático en una alianza internacionales con países pacíficos
- Análisis de necesidades de tecnologías para la adaptación al cambio climático

En cuanto al tema de mitigación o reducción de Gases de Efecto Invernadero, el país diseñó y comenzó a implementar su Estrategia de Desarrollo Bajo en Carbono. Tiene ahora 14 donantes internacionales apoyando esta iniciativa, cuyo diseño ha sido usado como ejemplo por entidades internacionales como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización Internacional de Políticas para un Aire Limpio.

La Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC) es un programa de desarrollo de corto, mediano y largo plazo que busca desligar el crecimiento de las emisiones de gases efecto invernadero del crecimiento económico nacional a través de la implementación de planes, proyectos y políticas que maximicen la carbono-eficiencia de la actividad económica del país y que, a su vez, contribuyan al desarrollo social y económico nacional. La ECDBC está liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación y de la Universidad de los Andes, unidad investigadora que apoya esta etapa del proceso. Así mismo, como está establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 la ECDBC debe ser un proceso participativo de tal manera que los planes sectoriales derivados de la misma sean producto de un trabajo coordinado por los principales agentes del sector público y privado.

La implementación de la ECDBC cuenta con los siguientes componentes:

1. Identificación y formulación de alternativas de mitigación: en el cual se construirán las tendencias de emisiones por sector para llegar a las curvas de costos de abatimiento,
2. Diseño y formulación de planes sectoriales de desarrollo bajo en carbono
3. Diseño y construcción de un sistema de Monitoreo, reporte y verificación
4. Construcción de capacidades en el sector público y privado
5. Comunicación y socialización

En Febrero de 2012 se realizó el lanzamiento de la ECDBC. A él asistieron representantes de alto nivel de los sectores de la economía junto con ministros y representantes de otras



entidades del gobierno nacional. El objetivo de esta reunión fue presentar la iniciativa, escuchar inquietudes e involucrar a las partes en el proceso.

Así mismo, se llevaron a cabo 3 talleres de expertos sectoriales para la Estrategia. El objetivo de los talleres fue recibir insumos para la construcción de los escenarios futuros de emisiones, la identificación de acciones de mitigación y la definición de criterios de priorización. Se construyeron proyecciones de emisiones sectoriales hasta el 2040 que van a servir de línea base para las acciones de mitigación analizadas en las curvas de costos de abatimiento que están siendo construidas por la Universidad de los Andes. Se definieron dos escenarios por sector o sub-sector: Escenario Inercial: Construido proyectando los comportamientos y tendencias históricas del sector; y Escenario de Referencia: Construido a partir de las metas y políticas de crecimiento sectorial; e incorporando los efectos de los proyectos actuales de eficiencia y de reducción de emisiones de los sectores. El 24 de agosto de 2012, se realizó un desayuno de alto nivel con los representantes de los sectores con el propósito de presentar los resultados obtenidos en los escenarios. La Universidad de los Andes, se encuentra analizando e incorporando las observaciones realizadas por los sectores durante la reunión.

Paralelo a las etapas de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono el país se viene preparando para atraer recursos financieros para el desarrollo con bajas emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha construido con la colaboración de otras entidades un portafolio de Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación (conocidas como NAMAs, por sus siglas en inglés) que buscan financiamiento internacional para su formulación e implementación. Actualmente el portafolio cuenta con un potencial de 24 acciones de mitigación identificadas en los sectores transporte, residuos, industria, energía, agricultura, y construcción; dichas acciones podrían estar agrupadas en paquetes de medidas sectoriales, de acuerdo con los resultados de las priorizaciones, estudios de co-beneficios y viabilidad que resulten del proceso de la ECDBC.

A Agosto de 2012, el país había gestionado y logrado la aprobación de más de 20.2 millones de dólares de cooperación internacional para acciones de mitigación en Colombia, provenientes de diferentes fondos y fuentes de financiación para cambio climático.

En cuanto a la participación de Colombia en los mercados internacionales de carbono, hoy Colombia cuenta con un portafolio de más de 190 proyectos -88 proyectos nuevos desde agosto de 2010- de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero, bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) del Protocolo de Kioto, que representan en total un potencial de reducción de emisiones de 23'311.347 de toneladas de CO₂ en los sectores de energía, forestal, industria, residuos y transporte, que representan ingresos económicos que pueden ser destinados a la renovación tecnológica de los sectores estratégicos y co-beneficios sociales para el país.

Los 88 proyectos nuevos MDL correspondientes al periodo comprendido entre Agosto de 2010 y Agosto de 2012 incluyen proyectos MDL tradicionales, aquellos bajo la modalidad de



proyectos programáticos MDL (PoAs) que agrupan varias actividades o proyectos bajo un solo programa y consideraciones Tempranas, avanzando en 61.9% con respecto a la meta cuatrienal. Entre Enero y Agosto de 2012, se han identificado 21 nuevos proyectos elegibles a estos mercados. Colombia se posiciona como el país número doce a nivel mundial y cuarto en Latinoamérica en términos de número de proyectos MDL registrados ante Naciones Unidas con un total de 41 proyectos.

Es importante resaltar que la Dirección de Cambio Climático fue elegida como la mejor oficina de cambio climático de la región de Latinoamérica y el Caribe por sus labores de comunicación, promoción y asesoría del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). El galardón fue otorgado por la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) el 27 de noviembre de 2011 en Durban, (Suráfrica), como resultado del concurso establecido por la CMNUCC para reconocer el trabajo realizado por las Oficinas de Cambio Climático del mundo, a través del diseño de un folleto para proporcionar información relacionada con el MDL.

Vale la pena mencionar que en la actualidad existe bastante incertidumbre por el lento desarrollo de las Negociaciones de Cambio Climático. Lo anterior debido a que el primer periodo de compromiso del Protocolo de Kioto termina en diciembre de 2012. No obstante, actualmente están surgiendo otras iniciativas de mercados de carbono regionales que podrían representar oportunidades para el país para contribuir en la reducción de emisiones de GEI de manera costo-efectiva. El Ministerio viene explorando estas nuevas iniciativas y apoyará a los proponentes de proyectos en la identificación de proyectos y programas que puedan ser elegibles en estos mercados. En este proceso se han explorado los mercados emergentes de países como Japón, Nueva Zelanda, Australia y adicionalmente se está identificando qué tipo de mecanismos de mercado podrían ser aplicables a países en desarrollo.

En este sentido la entidad continuará el trabajo de apoyo y promoción para identificar opciones de reducción de emisiones de GEI en todos los sectores, identificar estrategias para superar las barreras en la formulación de proyectos MDL y divulgar internacionalmente el portafolio nacional de estos proyectos el cual se ha convertido en un instrumento para contactar a los desarrolladores de los proyectos con financiadores y compradores de CER (Certificados de Emisiones Reducidas).

En el marco de las negociaciones internacionales sobre cambio climático, Colombia se ha caracterizado por ser un país con una visión progresiva con una alta disposición de negociación para la obtención de decisiones que permitan mover el sistema internacional de cambio climático hacia adelante. Gracias a esto, la participación del país en las negociaciones ha sido destacada, lo cual se ve reflejado en los siguientes logros:

En el 2011, Colombia, en cabeza de la Directora de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, fue Vicepresidente de la Décimo Séptima Conferencia de las Partes (COP17) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático en representación de la región de América Latina y el Caribe (GRULAC).



Colombia es miembro activo del Diálogo de Cartagena, alianza de países de diferentes bloques y que resultó ser una fuerza fundamental para la consecución de resultados importantes en las negociaciones de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático en Durban a finales del 2011. Debido a su activa participación en el Diálogo de Cartagena Colombia ha generado acercamiento con países de otros bloques como Reino Unido, Noruega, Australia y Estados Unidos que han abierto puertas de cooperación en mitigación y adaptación al cambio climático que antes se encontraban cerradas.

La posición de Colombia en las negociaciones y su disposición para explorar mecanismos para incentivar la implementación de acciones de mitigación y adaptación en el país ha generado una visión positiva de nuestro país en el ámbito internacional y se ha convertido en una ventaja competitiva para la consecución de cooperación internacional en temas de mitigación, adaptación y REDD.

v) Buen gobierno para la gestión ambiental

Por último, para un Buen gobierno del SINA a través de sus instrumentos de gestión, se destaca el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental, y el trabajo conjunto del Ministerio de Ambiente y entidades del SINA.

El MADS adelantó un proceso con el fin de definir la Estructura Ecológica Principal del país. En este sentido, se conformó un Comité Técnico Interinstitucional, que cuenta con la participación de los Institutos de Investigación del Sistema Nacional Ambiental, Parques Nacionales y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. El trabajo estuvo enfocado en la discusión de propuestas de definición de Estructura Ecológica, la identificación de información disponible, paralelamente se realizó un ejercicio de identificación de criterios, variables e insumos y se definió la metodología a seguir para la definición de la Estructura Ecológica.

También se han propiciado espacios entre los Institutos de Investigación y el MADS, tal es el caso del Taller de Reactivación Mesa de Trabajo Estructura Ecológica Nacional llevado a cabo el 12 y 13 de julio de 2012 que tuvo como objetivos revisar los acuerdos logrados durante el año 2011, socializar los avances de los institutos de Investigación en la definición de elementos para la estructura ecológica nacional e identificar la hoja de ruta a seguir para continuar con el proceso.

Se destaca igualmente el trabajo conjunto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el desarrollo de una metodología y procesos estandarizados de evaluación de Macroproyectos de primera generación. A la fecha, el MADS ha evaluado ambientalmente 15 Macroproyectos de primera generación, sobre los cuales 12 cuentan con concepto ambiental y 3 están en proceso de evaluación. Adicionalmente, se ha acordado una metodología y estándares de evaluación ambiental para macros de segunda generación y se expidió el decreto 1310 de 2012 que desarrolla las condiciones generales (focalización e impacto de los macroproyectos, dimensión y porcentajes mínimos y máximos de las áreas destinadas a VIP y VIS), los contenidos de los estudios, procedimientos



para la viabilización y autoridades competentes para Macroproyectos de segunda generación, en este sentido el MADS, IDEAM, ANLA y las CAR elaboraron los términos de referencia para el estudio ambiental de pre-factibilidad para los Macroproyectos de segunda generación, los cuales serán adoptados mediante resolución de este Ministerio en desarrollo del parágrafo 3 del artículo 10 del decreto 1310 de 2012.

Respecto a la gestión integral del riesgo se han adelantado las siguientes acciones, en coordinación con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 019 de 2012, artículo 189, en relación con la obligatoriedad por parte de los municipios de incorporar la gestión del riesgo en los POT.

La estrategia estableció dos líneas de trabajo: la primera relacionada con la reglamentación del mencionado artículo 189 y la segunda, referida a una estrategia de asistencia técnica conjunta desde el nivel nacional a los municipios para la incorporación del riesgo en los POT.

En relación con la reglamentación del artículo 189, se constituyó un Comité Nacional con la participación además de los Ministerios, del IDEAM, El Servicio Geológico, IGAC, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, DNP, entre otros, de quienes se obtuvo información y lineamientos técnicos para establecer el alcance del reglamento propuesto. Sobre esta base, el Ministerio de Vivienda se encuentra trabajando en la concreción del decreto reglamentario.

Paralelamente a estas definiciones, en el marco de la modificación a los Decretos 1729 y 1604 de 2002 que regulan la ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y las comisiones conjuntas, respectivamente, conceptuó sobre el alcance de la incorporación del riesgo en estos planes, en la perspectiva de su articulación con el proceso adelantado con el Ministerio de Vivienda, en el entendido que el POMCA y el tema de riesgo, constituyen determinantes ambientales para los planes de ordenamiento territorial municipal.

En relación con la estrategia de asistencia técnica para la incorporación del riesgo en los POT, el Ministerio precisó que su intervención será a través de las CAR ya que es a éstas a quienes les compete prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios para la incorporación de las determinantes ambientales en los POT. En este entendido, se trabaja en el diseño de unos lineamientos para la revisión y actualización de los determinantes ambientales, incorporando la gestión del riesgo.

La entidad brindó a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, a los Institutos de Investigación Ambiental y a las Autoridades Ambientales Urbanas acompañamiento permanente en la planificación y ejecución de todos los temas relevantes para la gestión ambiental, de tal forma que la política ambiental que se formula desde el Ministerio como entidad rectora del SINA, se refleje en los instrumentos de planificación y en el accionar de estas entidades en el ámbito regional y local.

Así las cosas, se participó activamente en las sesiones de los Consejos y Juntas Directivas de las entidades del SINA, las audiencias públicas programadas en el marco de la rendición de



cuentas, en los Acuerdos para la Prosperidad y las diferentes reuniones para el tratamiento de problemáticas puntuales de carácter local, regional o nacional, entre otros.

Como resultado de dicha gestión, se logró el restablecimiento de una estrecha relación de trabajo coordinado entre el Ministerio y las Corporaciones Autónomas Regionales, con quienes se ha adelantado un diálogo permanente en el cual el Ministerio ha ejercido un activo rol como rector de la Política Ambiental del país y como coordinador del SINA.

El trabajo coordinado y la búsqueda de una cualificación del trabajo de las CAR se expresaron en el Encuentro Nacional del Sistema Nacional Ambiental, que se llevó a cabo entre el 9 y 10 de agosto. En dicho espacio se firmó el Acuerdo de Buen Gobierno, el cual marcará la pauta en términos de transparencia, celeridad y eficiencia para el SINA. Las 33 CAR firmantes se comprometieron a gestionar un conjunto de indicadores técnicos, operativos y financieros; promover la participación ciudadana; realizar rendiciones de cuentas periódicas; fortalecer el sistema de control interno y a tener una agenda común con el MADS. Otra de las tareas que tienen las CAR es que en menos de 90 días deberán tener todos sus procesos de contratación montados en sus páginas web, para que sean de conocimiento público y la ciudadanía pueda ser veedora de los contratos que tienen estas entidades en cada región. La Secretaría Anticorrupción y Transparencia de la Presidencia de la República será la encargada de hacer el seguimiento a estos compromisos, que también incluirán la creación de un plan anti corrupción y anti trámites, además de una estrategia para mejorar la atención del usuario.

Elecciones de Directores de las CAR

Para el proceso de elecciones de los directores de las Corporaciones Autónomas Regionales, se evaluaron 1.051 hojas de vida de las cuales el 74%, correspondiente a 774, cumplieron requisitos, generando una renovación cercana al 70%. El proceso de elección buscó generar consensos regionales y buscar la excelencia de los directivos. A continuación se detalla en cuales Corporaciones eligieron su director por unanimidad, por mayoría con el Consejo Directivo Completo o mayoría con el Consejo Directivo incompleto.

Reforma a la ley 99 de 1993

Se identificaron como objetivos de la reforma mejorar la gobernabilidad en las CAR, mediante las siguientes modificaciones:

- Rediseño y fortalecimiento en la integración de los Consejos Directivos de las CAR, con mayor presencia de institutos técnicos y ninguna presencia de los sectores regulados o de organizaciones no gubernamentales.
- Fortalecimiento y mejoramiento de los criterios y mecanismos para la selección de los Directores de las CAR, requiriendo mayor conocimiento y experiencia en los temas a cargo de las corporaciones.



- Precisión y adición de las funciones de los Consejos Directivos, Director Generales y Corporación para buscar una mayor eficiencia y eficacia en la gestión, compartiendo responsabilidades y mayor compromiso frente a la gestión adelantada por la Corporación.
- Fortalecimiento de la gestión de recursos para el SINA, redireccionando las fuentes existentes a temas estratégicos para la gestión ambiental, propiciando la implementación de rentas contenidas en la Ley 99 de 1993 que no habían sido utilizadas por el sistema corporativo y potenciación de la generación de recursos con las rentas actuales cambiando las bases de cálculo.

La propuesta de reforma ha sido socializada y se ha avanzado en la concertación con los siguientes actores:

DNP

Gremios ANDI – ACOLGEN.

Representantes partidos políticos.

Miembros Comisiones V Cámara y Senado.

Expertos ambientales (Exministros)

Ministerios de Agricultura

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Minas y Energía.

Consulta previa con comunidades étnicas

El proceso de consulta previa con comunidades indígenas y negras no ha avanzado con la celeridad esperada, las peticiones, especialmente de comunidades indígenas, requieren de un tratamiento más a fondo, dadas las implicaciones que podrían tener sobre el ordenamiento jurídico e institucional del Sistema Nacional Ambiental – SINA y de las Entidades Territoriales, por lo cual no ha sido posible concretar los acuerdos entre el Ministerio y las comunidades que permitan avanzar y finalizar en el proceso de consulta previa.

Sin embargo, en la actualidad se encuentra formalizada una mesa técnica de trabajo entre el Ministerio y las Comunidades, en la cual se está dando inicio al proceso de discusión y análisis a los temas relacionados con el proyecto de ley.

En cuanto a comunidades negras, el proceso se ha visto retrasado entre otros, por las discusiones internas que entre ellos se han generado por la “legalidad” de los interlocutores validos para adelantar el proceso de consulta previa, presentan problemas internos sobre la designación y validación de los consultivos.



Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Desarrollo Sostenible

Proceso Preparatorio a Nivel Nacional

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo de la Cancillería y el DNP, lideró un proceso participativo y divulgativo desde septiembre de 2011, con miras a involucrar a la sociedad civil en la preparación de la participación nacional para Río+20.

En dicho sentido, se realizaron las siguientes actividades: se consolidó, de manera interinstitucional, el documento “Colombia, 20 años Siguiendo la Agenda 21”; se realizaron las siguientes actividades:

- Cuatro (4) conversatorios regionales (Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla) para elaborar los insumos con miras a consolidar el documento base de las negociaciones de Río+20;
- Se realizaron 14 talleres con ONGs, Universidades y entidades del SINA con el fin de divulgar los alcances de Río+20 y para recoger insumos para el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se estima que participaron 800 personas
- El Ministerio de Ambiente, la Cancillería y la Red Pacto Global organizaron, los días 23 y 24 de mayo, el Congreso de Economía Verde. Se propició un debate alrededor del Concepto de Economía Verde y se presentaron experiencias e iniciativas exitosas en las áreas de Biocomercio, Agricultura Sostenible y Seguridad Alimentaria, Transporte Sostenible, Construcción Sostenible y Perspectivas Emergentes. Participaron más de 630 personas y se presentó la iniciativa de Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Se consolidaron fichas técnicas para unos Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional para los temas de Energía Sostenible, Océanos, Seguridad Alimentaria, Ciudades Sostenibles, Agua.

Durante la Cumbre de Río+20, la delegación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó de 14 eventos paralelos y 9 reuniones bilaterales donde se adelantaron iniciativas de cooperación internacional.